



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 22 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kuchinsky (Ucrania)

Sumario

Tema 102 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1995-2004 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-56668 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 102 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1995-2004 (continuación)
(A/59/257, 258 y 277; A/C.3/59/L.13)

1. **La Sra. Futschek** (Nueva Zelanda) dice que, en un mundo en el que demasiadas poblaciones indígenas siguen padeciendo discriminación, a Nueva Zelanda le resulta frustrante el lento ritmo de las negociaciones sobre el proyecto de declaración relativo a los derechos de las poblaciones indígenas y el hecho de que algunos Estados y algunos grupos indígenas no reconozcan que el proyecto de texto necesitaría enmiendas; sin enmiendas no habrá ninguna declaración. En el mes de septiembre, Nueva Zelanda y otros seis países presentaron un proyecto de texto enmendado mediante el cual se trataba de asegurar que la declaración fuera compatible con la legislación internacional en materia de derechos humanos y derecho humanitario, proteger los derechos individuales, colectivos, y de terceros, y abordar la necesidad de salvaguardar la integridad territorial y la unidad política de los Estados. La respuesta a esa iniciativa ha sido positiva, y en la reunión más reciente del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas hubo perspectivas de acuerdo sobre más de la mitad de los proyectos de artículo. Es importante aprovechar ese impulso.

2. Nueva Zelanda no cree que la proclamación de decenios sea un sustituto de la adopción de medidas. Si ha de existir otro decenio dedicado a los indígenas, tiene que formularse basándose en la labor del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y centrarse en resultados prácticos. El papel rector para hacer avanzar el programa relativo a las poblaciones indígenas corresponde de hecho al Foro Permanente; con su enfoque dinámico, ha superado la ineficacia del Grupo de Trabajo.

3. **El Sr. Vegas** (Perú) expresa que el Gobierno del Perú ha realizado sólidos progresos en la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas, un proceso que está intrínsecamente vinculado al logro del desarrollo sostenible, la democracia y los derechos humanos.

4. Diez años después del comienzo del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, se han alcanzado algunos progresos en la solución de los problemas, pero aún queda mucho por hacer. La riqueza cultural de las poblaciones indígenas es inver-

samente proporcional a sus niveles de ingresos, y se ven más seriamente afectadas por la pobreza y las desigualdades. Durante la violencia registrada en el Perú entre 1980 y 2000, el 75 por ciento de las víctimas tenían un idioma vernáculo como idioma materno, pero las poblaciones indígenas representaban sólo el 16 por ciento de la población total. En ese contexto, el Gobierno se ha comprometido a dar prioridad a la participación plena de las poblaciones indígenas y las minorías étnicas.

5. Es lamentable que las negociaciones sobre el proyecto de declaración no hayan dado los frutos esperados. Las peculiaridades del Grupo de Trabajo y las posiciones intransigentes adoptadas en el mismo han hecho que las negociaciones se estanquen. Sin embargo, más recientemente el Grupo de Trabajo ha alcanzado un grado de acuerdo sin precedentes y podría elaborar un texto definitivo en el futuro próximo.

6. La delegación del Perú es favorable a que se proclame un segundo decenio de las poblaciones indígenas a fin de consolidar los logros del primer decenio y tratar de obtener nuevas mejoras para todas las poblaciones indígenas. También señala a la atención de la Comisión la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en la que los Presidentes de los países andinos reconocen que sus poblaciones indígenas y sus comunidades de ascendencia africana tienen derecho a desarrollar sus identidades y costumbres en las esferas cultural, espiritual, política, económica y jurídica.

7. La delegación del Perú ha leído con especial interés el primer informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/59/258), en el que se confirman los sufrimientos padecidos por las personas de origen indígena y la necesidad de que la comunidad internacional logre soluciones concretas.

8. **El Sr. Abel** (Myanmar) observa que, a pesar del Decenio Internacional, el Relator Especial ha llegado a la conclusión de que los logros alcanzados hasta la fecha son modestos en comparación con las considerables expectativas iniciales. Por consiguiente, la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social de que se proclame un segundo decenio merece ser analizada seriamente.

9. En Myanmar habitan unos 135 grupos étnicos, denominados "razas nacionales", que siempre han coexistido, tanto en los buenos como en los malos tiempos.

La delegación de Myanmar está de acuerdo con el Relator Especial en que la insistencia tradicional en el crecimiento económico resulta infructuosa cuando se excluyen las esferas social y cultural. El Gobierno ha establecido 12 objetivos económicos, sociales y políticos para las razas nacionales, con miras a alcanzar su desarrollo equilibrado. Se ha establecido un ministerio independiente para el desarrollo de las zonas fronterizas y las razas nacionales en 1992, con el objeto de responder específicamente a las necesidades de los ciudadanos que residen en las zonas fronterizas remotas, prestando especial atención al desarrollo de la infraestructura. Como resultado de ello, se ha conseguido una mejora significativa de la calidad de vida de zonas antes empobrecidas.

10. Los derechos de las razas nacionales sólo se pueden realizar plenamente mediante su representación en los procesos políticos. Por lo tanto, el Gobierno da prioridad a la participación de las razas nacionales en la Convención Nacional, que está estableciendo los principios de una nueva constitución democrática. El 60 por ciento de los delegados a la Convención Nacional pertenecen a las razas nacionales. La Convención Nacional ha examinado cuestiones fundamentales, tales como la distribución del poder, y cuando se haya adoptado una constitución democrática, las razas nacionales podrán elegir libremente a los dirigentes.

11. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) dice que, cuando está por finalizar el primer Decenio Internacional, todos los datos señalan la necesidad de proseguir la labor y de hacer un esfuerzo renovado para asegurar el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos de los pueblos indígenas. Se han logrado importantes progresos, especialmente con el establecimiento del Foro Permanente, sin olvidar las contribuciones del Grupo de Trabajo y del Relator Especial. Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer. Las consecuencias de la colonización iniciada hace más de quinientos años aún figuran en los programas nacionales e internacionales; el asunto más reciente es el modo en que se distribuye la riqueza mundial con el sistema neoliberal de globalización. Esa conclusión se puso de relieve en el párrafo 100 del informe del Grupo de Trabajo sobre su 21º período de sesiones (E/CN.4/Sub. 2/2003/22).

12. Resulta claro que los mandatos de los tres mecanismos que se ocupan de las cuestiones indígenas son bastante diferentes, aunque complementarios. La presentación recíproca de sus informes anuales por los Presidentes del Foro Permanente y del Grupo de Tra-

bajo ha permitido que los dos órganos eviten la duplicación de tareas y trabajen de manera más eficaz. Esta práctica debería ser obligatoria. Además, la colaboración con el Grupo de Trabajo da al Relator Especial acceso a una información valiosa, tanto de los grupos indígenas como de los gobiernos. Uno de los resultados más evidentes de la colaboración entre el Foro Permanente y el Grupo de Trabajo es su esfuerzo conjunto para coordinar las iniciativas.

13. Estos dos órganos también han exhortado a la proclamación de un segundo decenio internacional. La delegación de Cuba promueve la aprobación de un proyecto de resolución en ese sentido, en la que también se hará referencia a un programa de acción basado en una evaluación de los resultados del primer Decenio. En esa evaluación se señalará sin duda el éxito demostrado de algunas de las actividades, así como sus fracasos evidentes. Por supuesto, el punto de referencia estará constituido por las opiniones de los propios pueblos indígenas.

14. A la delegación de Cuba le preocupa la situación existente en el Grupo de Trabajo respecto del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Cabe esperar que el Grupo de Trabajo concluya sus deliberaciones a la brevedad, de modo que el proyecto de declaración pueda añadirse a los logros del Decenio.

15. **La Sra. Ström** (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que, como el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo llega a su fin, es el momento de determinar la manera de mantener la atención principal en su objetivo global, que consiste en mejorar la vida de las poblaciones indígenas del mundo mediante la cooperación en esferas tales como los derechos humanos, la cultura, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. Las actividades del Decenio han colocado claramente la situación de las poblaciones indígenas en el programa internacional, y han sensibilizado a la opinión pública respecto de las maneras en las que las poblaciones indígenas contribuyen a la evolución común de los retos que afectan a la humanidad en su conjunto, por ejemplo, su relación con el medio ambiente. Esas actividades también han servido para unir a las poblaciones indígenas de distintas regiones del mundo.

16. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sigue siendo el principal logro del Decenio. Desde su creación, ha abordado cuestiones importantes tales

como la situación de los niños y jóvenes indígenas, y la de las mujeres indígenas. También se ha centrado en la elaboración de sus métodos de trabajo y el fortalecimiento de su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

17. Otro objetivo central del Decenio, la redacción de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, podría ser posible dentro de poco. En la reciente reunión del Grupo de Trabajo celebrada en Ginebra se alcanzaron importantes progresos, y el impulso de esas negociaciones debe continuar en el período de sesiones que se celebrará en diciembre. La oradora subraya la importancia de la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y observa que la estrecha cooperación y el diálogo entre el Relator Especial y el Foro Permanente es fundamental.

18. **El Sr. Zhiglov** (Federación de Rusia) dice que la creación del Foro Permanente ha completado el sistema de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones indígenas a nivel internacional. Es importante que los representantes de las poblaciones indígenas participen en la labor de esos órganos, ya que pueden realizar un aporte fundamental a la redacción de la declaración y a la labor del Foro Permanente y del Grupo de Trabajo. El apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas permite que un número cada vez mayor de pueblos indígenas haga tal contribución. Uno de los nuevos enfoques para abordar los nuevos problemas se basa en el principio del acuerdo libre, previo e informado, ideado por el Grupo de Trabajo; ese principio podría convertirse en el fundamento de la cooperación entre los gobiernos y las poblaciones indígenas.

19. Es obvio que los problemas de las poblaciones indígenas no se pueden resolver exclusivamente a nivel internacional. Esta cuestión es prioritaria para Rusia, cuyas minorías indígenas gozan de todos los derechos y oportunidades en igualdad de condiciones con el resto de la población. Las autoridades gubernamentales han prestado una atención creciente a la consolidación de la base legislativa de las relaciones entre el Estado y las poblaciones indígenas, y la protección de sus derechos está garantizada por un amplio conjunto de leyes federales. Una de las prioridades económicas es pasar del apoyo presupuestario directo a las regiones indígenas a la creación de condiciones favorables para su desarrollo autónomo sostenido.

20. También se están logrando mejoras prácticas: por ejemplo, la construcción de infraestructura en el marco del programa estatal para el desarrollo de la economía y las culturas de las poblaciones minoritarias del Norte y otros programas de desarrollo económico y social para dichas poblaciones. El programa estatal denominado "Niños del Norte" ocupa un lugar especial entre estas medidas, del mismo modo que el desarrollo de las tecnologías más modernas para el tratamiento médico de los niños en las condiciones climáticas y naturales específicas del Norte. Además, la educación de los niños indígenas forma parte integral del conjunto del sistema educativo y se basa en el principio del derecho a la educación en el idioma materno.

21. La delegación de la Federación de Rusia desea poner de manifiesto especialmente las medidas de apoyo a los pueblos ugrofineses: se ha adoptado la decisión de establecer un compendio de su patrimonio cultural; se hacen publicaciones en sus idiomas, y se utilizan en mayor medida esos idiomas en los medios de comunicación. También se presta asistencia social sobre el terreno. La República de Karelia ha aprobado una ley sobre el apoyo estatal a los idiomas carelio, vepsio y finés. La Región Autónoma de Khanty-Mansi dispone de más de 40 leyes relativas a las poblaciones indígenas, y allí se estableció en 2001 la Universidad Estatal Ugra. Muchas de otras regiones de Rusia disponen de programas especiales para el fomento de los idiomas y las culturas de los pueblos ugrofineses.

22. Aunque se está lejos de haber resuelto los problemas de las poblaciones indígenas del mundo, el Decenio Internacional ha dado un poderoso impulso a la protección de sus intereses y derechos. No obstante, no se han alcanzado algunos de los objetivos del Decenio y, por tanto, la Federación de Rusia es favorable al establecimiento de un segundo decenio.

23. **La Sra. Fonseca** (Venezuela) dice que los derechos de las poblaciones indígenas están garantizados en la Constitución en esferas tales como su organización social, política y económica y su idioma, cultura, creencias y tradiciones. Además, el Estado reconoce el deber de fomentar el acceso a la propiedad de la tierra, de forma individual o colectiva, por parte de los grupos indígenas. Como parte de su esfuerzo encaminado a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, el Gobierno también ha elaborado planes y políticas para prestar asistencia a los grupos más desfavorecidos de la sociedad, con inclusión de las comunidades indígenas.

24. Mediante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, las propias comunidades indígenas pueden formular recomendaciones sobre los asuntos que afectan a su desarrollo económico, social y cultural. La delegación de Venezuela cree que es importante continuar y fortalecer la cooperación internacional sobre las cuestiones indígenas mediante la negociación de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Venezuela ha participado en las negociaciones en curso y también está examinando un proyecto de declaración de la Organización de los Estados Americanos sobre esta materia.

25. No se puede hacer caso omiso de las numerosas contribuciones valiosas aportadas por los grupos indígenas a la sociedad. Venezuela ha comenzado el proceso de construir una nueva democracia multiétnica y una sociedad basada en valores interculturales. Sus comunidades indígenas han realizado importantes progresos en el logro del reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, pero aún queda mucho por hacer para reconocer su verdadera contribución a la historia humana.

26. **El Sr. Porter** (Comisión Europea) indica que la conclusión del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo ofrece una oportunidad para hacer un inventario de los progresos alcanzados y para reflexionar sobre el camino a seguir. Los miembros de la Unión Europea se han comprometido a integrar la preocupación por las poblaciones indígenas como un aspecto intersectorial en todos los niveles de la cooperación para el desarrollo, lo que se ha traducido en un esfuerzo por incorporar las cuestiones de las poblaciones indígenas a las prácticas y métodos de trabajo de la Comisión Europea, invitándolas a participar en la programación, elaboración, aplicación y evaluación de los proyectos de desarrollo. Otro resultado de la creciente sensibilización respecto de estas cuestiones ha sido la identificación de la lucha contra la discriminación y la promoción de sus derechos con carácter prioritario en el marco de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos.

27. La Comisión está lanzando un llamamiento para la presentación de propuestas encaminadas a apoyar la participación de las poblaciones indígenas en las organizaciones internacionales y regionales y para apoyar las actividades encaminadas a la ratificación y aplicación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se dará preferencia a las propuestas presentadas por organizaciones indígenas.

28. La Comisión comparte la satisfacción expresada por el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la designación del Relator Especial sobre los derechos humanos de los indígenas. Acoge con satisfacción el diálogo franco llevado a cabo en el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración. La Comisión Europea está comprometida con la promoción y la protección de los derechos de las poblaciones indígenas del mundo y aprovechará el impulso positivo creado por el Decenio.

29. **El Sr. Rao** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)) dice que la OMPI ha participado desde hace un tiempo en las cuestiones relativas a la protección y promoción de la propiedad intelectual que preocupan a las comunidades indígenas. La Asamblea General de la OMPI ha establecido el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, en el año 2000, para abordar estas cuestiones.

30. El mandato del Comité Intergubernamental consiste en examinar las cuestiones relativas a la propiedad intelectual que se plantean en el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales o del folclore, prestando especial atención a las dimensiones internacionales de estas cuestiones.

31. Los aspectos relativos a la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales se pueden dividir en dos temas principales: la protección defensiva y la protección positiva. La protección defensiva se dirige a asegurar que otras partes no obtengan derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales preexistentes, por ejemplo, bases de datos de conocimientos tradicionales que se pueden utilizar como prueba del estado de la técnica para impugnar una solicitud de patente basada en esos conocimientos. La protección positiva se centra especialmente en la utilización de los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales protegidos, sea para excluir su uso por parte de terceros o para la utilización propia. A pesar de la diferencia conceptual entre estos dos tipos de protección, no son mutuamente excluyentes.

32. Otra cuestión concreta planteada es dilucidar si el régimen de propiedad intelectual vigente ofrece un marco adecuado para la protección, o si se necesita un sistema *sui generis* que tenga en cuenta el hecho de que los conocimientos tradicionales no son de propiedad

individual ni están limitados en el tiempo, ya que tales conocimientos son de propiedad de la comunidad y son compartidos por ésta y transmitidos de generación en generación. Otras cuestiones que se examinan son determinar quiénes deben ser protegidos, qué es lo que se ha de proteger y de qué manera, junto con la cuestión del dominio público.

33. La OMPI adopta en su labor un enfoque que es a la vez empírico, basado en misiones de investigación y encuestas, y también práctico, destinado a la creación de capacidad y la prestación de asistencia y de cooperación con una variedad de iniciativas nacionales, regionales e internacionales. En última instancia, la OMPI espera que sus miembros se pongan de acuerdo sobre uno o varios instrumentos que garanticen la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las poblaciones indígenas.

34. **El Sr. Nepal** (Nepal) expresa que, teniendo en cuenta los importantes acontecimientos institucionales ocurridos, como la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, los progresos realizados en el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración y el nombramiento del Relator Especial, su delegación apoya la proclamación del segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

35. La sociedad nepalesa está integrada por diferentes grupos étnicos, idiomas, religiones, culturas y tradiciones, y el desarrollo de todos los grupos es el fundamento de la paz, la prosperidad y la armonía. Nepal ha adoptado medidas legales, administrativas e institucionales para proteger los intereses de los diversos grupos étnicos e indígenas. La Constitución de 1990 garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales y prohíbe la discriminación por motivos de religión, raza, sexo, casta o ideología. Cada comunidad tiene el derecho a su propio idioma, cultura y religión tradicional. La elección de representantes en el marco de la monarquía institucional y del sistema multipartidario de democracia ha permitido que todos los grupos tengan una participación en la adopción de decisiones. La Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas y la Comisión Nacional de los Dalit se han establecido con la finalidad de incorporar las preocupaciones de estos y otros grupos vulnerables. No obstante, los recursos financieros y técnicos son escasos y el Nepal apela a la asistencia internacional para complementar los esfuerzos nacionales en pos del desarrollo.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas